

1^a 57-3.

0-90
1803.

Proprietarios de la Calle de Fuencarral.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 41
 3 ABR. 1984
 SALIDA
 ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 42
 22 MAR. 1982
 SALIDA
 ARCHIVO GENERAL

1000

Comunicacion de la Calle de...

RECEIVED
MAY 10 1864
OFFICE OF THE
MAYOR



de
en
y
a
de
p
ra
de
co
en



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ymmo por

Mad. 16 de Sep. 1803.

Informe el Sr. D. Manuel de la Cullina, Arquitecto Gral. de Rentas V. Y. expone: Que estando en cargo en union con su Padre D. Josef de la construccion de la Iglesia, y convento de S. P. Apolonizantes de la Calle de Fuencarral, a cuyo fin ha formado los Planos de ella, que ha aprobado la R. Academia de S. Fernando; y desea aquella Comunidad de principiar prontamente las obras, presento a V. Y. el adjunto disenyo de la Fachada de dha. Iglesia, y convento a la nora da Calle de Fuencarral para que se sirva dar su oñ. al Arquitecto Mayor, a fin de que se tiren las cuerdas a la mayor brevedad, y se haga el señalamien to del palenque necesario, para evitar las Degradaciones en el derribo de la fachada, por hallarse ruinoso; en lo que recibirá singular favor de la justificacion de V. Y. Madrid 16 de Septiembre de 1803.

Ymmo por

En cumplimiento de lo que se ha acordado en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1797, he visto y reconocido la alineacion que devesa observarse en la nueva construccion de la fachada de Iglesia y convento que el Interesado de esta solicitud como encargado de ella va a executar en la Poesion que expresa con arreglo a la

Man. de la Cullina

demostracion del adorno. Deseo que para el efecto pres^{ta}
e igualmente se le conceda; y halla habra de establecerse sobre
una perfecta linea recta en los doscientos cinquenta y un
pies y quatro de su longitud con el actual punto de la l^{ta}
o Angulo hacia la C. de las Infantas, y el de la medianca con la
casa N.º 11; no ofreciendome reparo acerca de la Lic. Suplicada
bajo de los expresados terminos; observancia del citado D^{no}
presentado y le encuentre arreglado; y las precisas e indispen-
sables prevenciones, de que su construccion se verifique con los
competentes Cimientos de buena arampotencia, Localos, y
y demas partes que se tengan p^o convenientes de Carteria,
bien acondicionada, y el resto con la correspond^{te} fabrica de Alba-
ñileria sin entramados ni empleos alguno de madera, todo
acondicionado de los competentes gaceros segun existe un tal
edificio, y uniformidad con el resto de aquella P^ocion ya
refabricada p^o las otras dos Calles de Hortaleza y las Infantas
con quienes habra de estar; bajo precisa responsabilidad de
reponer lo que asi no resulte. Quisiera poder informar
a V. S. sobre el particular. Madrid 22 de septiembre de
1803

1803

Juan de Villanueva

El Comis. del Real no se le ofrece reparo el
q^o V. S. conceda a este Sr. de la lic. q^o solicita bajo
las prevenc^{es} q^o hace el Arq^{to} N.º en el Informe
ant. N.º 26. de Set^{re} de 1803.

Lorenzo

Madrid

30 de Sept de 1803

Enm. Ajto



Conceder licencia p. la ejecuⁿ recitadna
con arreglo entado a los antec^{ed}. informes

[Signature]

Ma. en 31
vna. r. q. }
[Signature]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a petition or official document.]

[Handwritten signature or name.]

El Comis. del Real. no se le opone el
q. d. s. y. conceda a este Real. la lic. q. solicita bajo
las prevenc. q. hace el Reg. no. 1.º en el. Real. c.º
de 26. de Sept. de 1803.

[Handwritten signature or name.]



Fachada principal, à la Calle de Truncarral, de la Iglesia, y Convento de Padres Penitentes.

Informado à Madrid en 22 de Sept. de 1763

Villanueva

Escala de 160 pies Castellanos

Madrid 15 de Septe 1763.

Man. de la Real Academia

Ayuntamiento de Madrid

1-57-3
(2)

1-57-3

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X
FOLIO 17
3 APR. 1934
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

Ayuntamiento de Madrid



Para Dobres de solemnidad quatro rtes.
SELLO QVARTO AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
TRES.

1-57-3

(3)

Mad. 8. rta.
 de 1803.

Q. M. M. Sr.

Enm. Ay. ta

De la Certi-
 ficacion q. se
 pide.

Jra. en d.

D. Leon de S. Tránsito ^{Com. or de Mercenar.} Desc. en el C. de
 Sta. Barbara de esta V. y Corte de Madrid, ante V. S. y M. ma
 en nombre de su Com. con el debido respeto comparece, y
 expone; q. habiendose servido V. S. y M. ma declarar p. los años
 de setecientos setenta y ocho, á setenta, y nueve, en virtud de
 ciertas Escrituras originales, q. presentó esta Com. relativa
 á su fundacion, q. era terreno propio suyo, y parte de su
 Atrio, todo aquel territorio q. circuye la Iglesia, y su cor-
 do occidental y parte del medio dia; y habiendose mandado
 en consecuencia de esto levantar la Barbacana, y Balaustré q.
 hoy existen frente al Saladero atendiendo V. S. y M. ma
 el mayor uso de la Calle, y á precaver desgracias ó caídas de
 gentes q. podrian ocurrir, quedando aquel terreno cortado
 sin algun atrepecho: Ahora ocurre q. el moderno Parroco
 de S. Josef, no solo no pretende impedir ante V. S. y M. ma
 el d. Sr. D. Fr. de Toledo sacar las Procesiones de esta fa-
 sa p. la Plazuela de su título, á lo q. accederiamos sin
 embargo de la antigua costumbre, sino q. expresam.
 pide en su Representacion, q. no se nos permita sa-
 car ninguna Procesion fuera del Atrio alto q. circun-
 da la Puerta principal de la Ig. y Porteria. Y como
 esta peticion oportitante solo pueda fundarse en la
 presuncion de q. el dho. terreno comprehendido entre la
 Barbacana nueva, q. desciende linea recta desde

la Esquina del Jardin de la Bñ. Mariana Sta.
el Arco donde termina el Pretil vayo q. viene li-
neal con la Pared de la Puerta de esta Casa, y calle
de Sta. Teresa: à tal vez en q. el exporcionado terreno aun-
q. sea del con. se reputa calle publica de esta P.
y p. lo mismo comprendida en la prohibicion del
Supremo Consejo en orden à sacar publicas Procesiones
p. las calles publicas de esta P. sin su superior per-
misio =

A. N. S. M. Ma. Supp. el Exp. con toda la Comm.
se digne (como siempre lo ha hecho) mandar q. se noy
de una copia, ó testimonio del reconocimiento q. se hizo
el referido año de setecientos setenta, y nueve en orden
à declarar q. el territorio comenido entre Pretil, y Barba-
cana nueva de mo. Arco inferior era, y es en el dia ter-
reno propio de esta casa, y de ning. manera calle pu-
blica, p. esta entre Pretil; en cuya Fabrica, y demonte
del feno ha invertido esta casa may à veinte, y quatro mil
r. como consta de diferentes libros de la Comm. Favor q.
espera de la notoria piedad de A. N. S. M. cuyas importan-
tes vidas guarde Dios m. a. = Sta. Barbara &
Madrid 5 de Ag. to de 1803 =

M. Sr.

Sicron, y app. de A. N. S. M.

P. Pedro de San Ysidoro

Comendador

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten signature or name.]